

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022  
10:53 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos (10:53), del día de hoy viernes (10) diez de junio del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, así como de manera virtual, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García (de manera virtual); por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza (de manera virtual); por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas (de manera virtual); por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández (de manera virtual); por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos (de manera virtual); por el Partido Movimiento Ciudadano, C.

Gustavo Malacara Valdez (de manera virtual); por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García (de manera virtual).

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fecha 28 de abril y 6 de mayo de 2022, respectivamente.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 27 y 31 de mayo de 2022, respectivamente.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los comités municipales y distritales electorales, que se



instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro nacional de personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emite el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en asuntos generales, anotándose: el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes con un tema relativo a la Reforma de Derechos Humanos de 2011; así como el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz con el tema del Día de la libertad de expresión.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 27 Y 31 DE MAYO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de las y los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

En seguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con su autorización, informar que, en el período comprendido entre el 27 de mayo al 9 de junio de este año se recibieron 2 diligencias de función de la Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y una por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, ambas de este Instituto; asimismo se recibieron 41 documentos para su certificación, es cuanto Consejera Presidenta”*.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, Presidente de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, manifestó: *“Muchas gracias, con su venia Consejera Presidenta. En efecto, como ustedes recordarán el próximo primero de enero se dará inicio al proceso electoral para la renovación de la gubernatura y del Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ese sentido, conforme lo establece nuestro Código Electoral y el Reglamento de Elecciones, es menester la instalación de Comités Municipales Electorales 38 y Comités Distritales Electorales 16, a efecto de que sean parte de la autoridad electoral que pueda dar trámite a la organización, desarrollo de estos procesos Electorales que habremos de tener el próximo año, en ese sentido, el proyecto que se pone a consideración de este Consejo General incluye la convocatoria que establece las bases a través de las cuales la ciudadanía del Estado de Coahuila que tenga interés en participar en este proceso lo pueda hacer conforme a los lineamientos y directrices que marca tanto el Reglamento de Elecciones como el Código Electoral del Estado de Coahuila, en ese sentido, dentro de las bases que se proponen se establecen, por ejemplo, los requisitos que deben de satisfacer para poder aspirar al cargo; la documentación que habrán de presentar para poder acreditar la idoneidad; la forma en la cual se realizará la inscripción que, como ya ha sido costumbre derivado del tema de la pandemia, se privilegia el uso de los mecanismos de tecnología de la información a efecto de poder llevar a cabo este proceso, sin menoscabo de que se puedan realizar en las recepciones físicas o presenciales de la documentación en diversos municipios, que conforme señala el acuerdo que hoy se propone, abarcan todas las*

*regiones del Estado y permiten que para las personas que si lo deciden pueden, puedan presentarse en los días y horarios que ahí se establece, a entregar la documentación; contempla también las diferentes etapas que constará este proceso la inscripción, el subsanamiento de omisiones, la verificación de los requisitos legales, el cotejo de la documentación; también establece los criterios de designación que, marcan los puntos que deberemos de observar para la designación de las personas y entre ellas se agrega, y esto es importante destacar, la pertenencia a algún grupo vulnerable, esto implica y, así está establecido en la convocatoria, que al menos el 20% de las presidencias y demás cargos de los comités deberán de asignarse a personas que reúnan los requisitos legales y administrativos y que se encuentren auto adscritas a algún grupo vulnerable; también previene la elaboración de la lista de propuestas, cómo se habrá de definir la aprobación de las mismas, que hay que recordar que es una facultad del Consejo General, así como diversas disposiciones relativas a la instalación, la lista general de suplentes, como se habrán de incluir las fechas en las que se habrán de integrar los distritos electorales, y, obviamente atendiendo a los trabajos de distritación, redistribución, que en este momento está realizando el Instituto Nacional Electoral; también, ello es importante destacar en la decimotercera cláusula de esta convocatoria se establece la necesidad de llevar una amplia difusión de la convocatoria para que pueda llegar a toda la ciudadanía interesada, tanto en forma individual como en forma colectiva, a instituciones de educación, a colegios de profesionales, club de servicio, organizaciones de la sociedad civil y en general a los colectivos que están en este Estado; esta convocatoria como se está proponiendo y ahorita ya la, ahorita en esta Sesión de previa de la Comisión de Organización explicamos también de la relevancia de poder hacerlo llegar al mayor número de personas, puesto que como ya hemos señalado, habremos de seleccionar a 270 personas, pero si se requiere de que participe un número mayor a efecto de poder integrar inclusive aquellas acciones afirmativas que estamos el día de hoy planteando, es cuánto Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes mencionó: *Muchas gracias Presidenta, pues nada más para reconocer el trabajo de la Comisión de Organización, a su Secretario Técnico y a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral por esta... este proyecto de acuerdo en el cual se contiene la convocatoria para elegir a los comités distritales que estarán funcionando en el próximo proceso electoral; quiero destacar que en este acuerdo se establecen acciones afirmativas*

*en favor de grupos vulnerables, en favor de la comunidad LGBT también como parte de ese grupo y no solamente en la integración de los comités, sino también en las presidencias, lo cual, desde mi perspectiva, es un gran avance en los derechos de la comunidad y de todos los otros grupos vulnerables que en esta situación se ven pues incluidos dentro de este acuerdo, entonces por lo tanto apoyaré este acuerdo y pues reconozco el trabajo de la comisión y de, pues de toda el área de Organización Electoral ya que es un paso más a la inclusión efectiva de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, históricamente discriminados, muchas gracias.”*

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió: *“Gracias, de igual manera en el mismo sentido que mi compañero el Consejero Óscar para reconocer el trabajo de la Comisión de Organización Electoral y para destacar algunas novedades que percibimos en esta convocatoria, o más bien cambios en relación con otras convocatorias que se emitieron en años pasados como lo son: el abrir la puerta a los jóvenes para que participen en esta convocatoria, la edad que se prevé en este Proyecto es de 21 años, y también destacar la cuota de acciones afirmativas para los grupos históricamente vulnerados o minoritarios del 20% , y ya por último también reconocer el esfuerzo de todos los compañeros y compañeras del Consejo General para integrar en esta convocatoria la tres de tres contra la violencia, con la finalidad de que no se integren a nuestros órganos de los comités distritales y municipales deudores alimenticios, agresores o acosadores, tanto en materia política como doméstica, entonces, creo que estos tres puntos que estoy mencionando pues son un gran avance en relación con las convocatorias públicas que este Instituto Electoral de Coahuila estará emitiendo en el proceso electoral que estamos por iniciar el siguiente año y es de reconocerse, es cuanto, gracias.”*

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos indicó: *“Gracias Consejera Presidenta, bueno acompañaré el proyecto de acuerdo que se nos plantea relativo a la convocatoria para la conformación e integración de los 16 comités distritales y 38 municipales en el marco del inicio del Proceso Electoral Local 2023, toda vez que es resultado de un análisis preciso y pormenorizado de sus alcances y contenidos construido en base a un trabajo colaborativo integral, de igual forma manifestar que en la convocatoria propuesta están establecidos los criterios y procedimientos que garantizarán el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en la conformación de los comités procurando la paridad de género y la pluralidad cultural de la entidad, en observancia a los principios rectores de la función electoral; conforme al Código Electoral Local entre las principales atribuciones que tendrán estos órganos desconcentrados podemos citar los siguientes: en sus respectivos distritos y municipios en la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; resolver y recibir las solicitudes de registro de candidaturas que sean presentadas por los diversos partidos políticos, realizar el cómputo para elección de su competencia, declarar la validez de elecciones, entre otras. Las etapas de selección iniciarán con la emisión de esta convocatoria posteriormente el registro de aspirantes y subsanación de omisiones, revisión de expedientes, etapa de valoración curricular y entrevista para finalmente poder seleccionar a las y los mejores perfiles que integrarán los órganos desconcentrados, tomando como base el principio también de paridad de género y el cumplimiento de las acciones afirmativas que se encuentren vigentes, por último invitar a la ciudadanía coahuilense a participar en esta convocatoria para integrar los comités distritales y municipales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, es cuanto Presidenta.”*

Seguidamente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba intervenir en segunda ronda, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva manifestó: *“Muchas gracias con su permiso Presidenta, bueno pues además del reconocimiento a la Comisión de Organización por la emisión, por el proyecto de acuerdo que se nos propone para la emisión de esta convocatoria para formar parte de los órganos desconcentrados del*



*Instituto, pues yo quisiera manifestar, hacer una atenta invitación a la ciudadanía, porque de nada sirviera bueno la convocatoria, con efectivamente las novedades que ya mencionaron nuestros compañeros, es una convocatoria incluyente, es una convocatoria que abarca posiciones que no se habían tomado en cuenta para la comunidad LGBT, también para la juventud y creo que hay suficiente tiempo para que las y los coahuilenses puedan checar el proyecto de acuerdo, puedan checar el acuerdo, puedan checar la convocatoria, puedan prepararse con la papelería, puedan checar los plazos para que puedan formar parte del proceso de selección y designación de estos órganos desconcentrados; recordar que las elecciones, los procesos electorales, la Jornada Electoral y las elecciones las realizan las y los ciudadanos, nosotros como órgano de dirección y a través de las comisiones en las que trabajamos en el Instituto Electoral de Coahuila bueno pues estamos haciendo lo que nos toca hacer dentro de nuestras atribuciones y responsabilidades, pero la ciudadanía es la que lleva el proceso adelante, la que saca los procesos y las jornadas adelante y es muy importante que se interesen en participar; recordar que son 38 Comités Municipales los que se estarán instalando para el Proceso Electoral del 23, 16 Comités Distritales lo que da a un total de 54 órganos desconcentrados, por lo que se estarán integrando al Instituto aproximadamente 270 funcionarios electorales municipales y distritales, entonces, yo quisiera dejar abierta pues la invitación, obviamente vienen los procesos de difusión como lo mencionaron nuestros compañeros, los procesos de capacitación y demás, pero desde aquí desde el día de hoy dejar abierta la invitación a toda la ciudadanía para que por favor participen en el proceso y puedan formar parte de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral 2023, es cuánto gracias.”*

Seguidamente, al no haber más intervenciones en segunda ronda, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba intervenir en tercera ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló: “Muchas gracias Presidenta, pues para anunciar que acompañe este proyecto de acuerdo que nos proponen los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, estamos ya a menos de un año de la Jornada Electoral del año 2023 y para la construcción de este proyecto que hoy se somete a consideración de este pleno pues se realizaron una multiplicidad de reuniones de trabajo, diálogos, intercambios con las áreas técnicas, con el estudio de las experiencias anteriores y esta es una muestra de que cuando hay trabajo en

*conjunto, los proyectos salen de una mejor manera; yo quiero destacar lo que han mencionado ya mis compañeros, esta convocatoria además de ceñirse al texto de la ley pues establece estas mejoras en el ámbito de ampliar el ejercicio de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos. Extiendo de nueva cuenta la invitación a la ciudadanía a que se sume a este esfuerzo de todos para que llevemos a buen puerto el Proceso Electoral de 2023, sería mi intervención Presidenta.”*

Al finalizar las rondas de intervenciones, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/036/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los comités municipales y distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los 38 comités municipales electorales y los 16 comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los siguientes términos:

#### **“PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11; y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos; 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Elecciones; y, 330, numeral 1, incisos a) y b); 371, numeral 1, incisos a) y b); 372, 373, 374, 375, 378, 379, 380 y 381 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila

**CONVOCA PARA LA INTEGRACIÓN DE:  
Comités Municipales Electorales y  
Comités Distritales Electorales**

A la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, con el interés en participar en el proceso de selección y designación para la integración de los 38 comités municipales electorales y de los 16 comités distritales electorales, que tendrán a su cargo, en su respectivo ámbito de competencia, la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, por el que habrá de elegirse a la Gubernatura y a las Diputaciones Locales que integran el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** *De las personas participantes.* Podrá participar en el proceso de selección y designación de integrantes de los comités municipales electorales y de los comités distritales electorales, la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, que cumpla con las bases establecidas en la presente convocatoria; lo anterior, independientemente de su origen étnico, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, opiniones, orientación sexual, estado civil, pertenencia a algún grupo o colectivo históricamente vulnerado o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**SEGUNDA.** *De los requisitos.* Los requisitos que deberá reunir la ciudadanía interesada en ocupar los cargos de la Presidencia, Secretaría o Consejería Electoral de los comités municipales electorales o de los comités distritales electorales, son los siguientes:

- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia en el estado de Coahuila de Zaragoza no menor de un año para los comités distritales electorales y no menor de tres años para los comités municipales electorales;
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- IV. No haber sido:
  - a) Condenada o sancionada mediante resolución firme por

- violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;*
- b) Condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;*
  - c) Condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.*
- V. *Poseer al día de la designación, preferentemente, tanto estudios de nivel licenciatura o equivalente, como los conocimientos y experiencia en materia político - electoral que le permita el desempeño de sus funciones;*
  - VI. *No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*
  - VII. *No ser funcionaria público federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido funcionario de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*
  - VIII. *No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*
  - IX. *Manifestar bajo protesta de decir verdad:*
    - a) No haber sido registrada como candidatura a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
    - b) No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
    - c) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*
  - X. *Preferentemente, residir en el municipio donde aspire a integrar el comité electoral respectivo;*
  - XI. *Tener más de veintiún años de edad al día de la designación; y*
  - XII. *No ser militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación.*

**TERCERA. De la documentación.** Para acreditar los requisitos anteriores, la ciudadanía interesada deberá presentar los siguientes documentos **en copia y, en su momento, original únicamente para su cotejo:**

- I. *Solicitud de registro de aspirantes para integrar los comités electorales, misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 1);*
- II. *Acta de nacimiento;*
- III. *Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;*

- IV. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a seis meses, que corresponda, preferentemente, al municipio o distrito electoral local en el que participa;
- V. Currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 2);
- VI. Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;
- VII. Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada/o por delito de carácter intencional o doloso;
- VIII. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, al menos; no ser funcionaria/o público federal, estatal o municipal, con excepción de aquellas relacionadas a actividades docentes o de investigación; no haber sido registrada/o como candidata/o a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y, no estar inhabilitada/o para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 3);
- IX. Declaración 3 de 3 en contra de la violencia política de género, debidamente llenada, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 4);
- X. En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- XI. Escrito de dos cuartillas como máximo, donde la persona solicitante exprese las razones por las que aspira a ser designada como integrante de un comité electoral;
- XII. En su caso, copia simple del título, cédula profesional y/o certificados del máximo grado de estudios, su original se solicitará solo para cotejo; y
- XIII. Escrito de consentimiento del tratamiento de datos personales; cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 5).

**Solamente en caso de designación, serán indispensables para la contratación los documentos y formatos que a continuación se enlistan:**

1. Formato de datos generales;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Constancia del RFC con homoclave, expedida por el SAT;
4. En su caso, formato de notificación de trabajo de diferentes entes;
5. En su caso, notificación de pensión;
6. Documento que incluya número de cuenta de nómina emitido por la institución bancaria BBVA;
7. Formato de consentimiento de pago y correo electrónico; y
8. Formato de aviso de privacidad y consentimiento del tratamiento de datos personales.

**NOTA:** Los formatos estarán disponibles para su descarga en la página web del Instituto Electoral de Coahuila.

Las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, serán sujetas a una valoración curricular y una entrevista, para lo cual se integrará una lista con las consideradas idóneas para ser entrevistadas, una vez que cumplan con el proceso de cotejo de la documentación respectiva.

**CUARTA. De la inscripción de aspirantes.** Con base en la Implementación del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, emitido por su máximo órgano de dirección a través del acuerdo número IEC/CG/139/2020, con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19 o Coronavirus), el registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizará a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitará en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

La documentación deberá ser cargada de manera electrónica en formato PDF, así como una imagen digital a color de la persona aspirante, en un fondo blanco, con un peso no mayor a 1MB por cada uno de los documentos e imagen.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se podrá realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la siguiente liga digital: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx)

El registro y carga digital de la documentación se llevará a cabo dentro del periodo comprendido de las 00:01 horas del día trece (13) de junio de 2022, a las 23:59 horas del día cuatro (04) de agosto de 2022.

Asimismo, y en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar de la presente convocatoria, y que no tenga la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital; personal del Instituto estará registrando y recibiendo la documentación de las personas referidas.

El registro y recepción física o presencial de la documentación, se llevará a cabo dentro del periodo comprendido del día siete (07) al dieciséis (16) del mes de agosto de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

SEDE	DOMICILIO	HORA Y FECHA
<b>Acuña</b> Escuela Primaria Valeriano Valdés H.	C. Belisario Domínguez No. 570 sur, colonia 28 de junio; C.P. 26250, Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	Jueves 11 y viernes 12 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Piedras Negras</b>	Ave. Los Maestros No. 720 colonia Guadalupe Garza; Código Postal	Sábado 13 y domingo 14 de agosto

<b>SEDE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>HORA Y FECHA</b>
Escuela de Bachilleres "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26000; Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Nueva Rosita</b>  Centro Universitario de Informática Infoteca	Boulevard Adolfo López Mateos, sin número; Código Postal 26800; Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.	Jueves 11 y viernes 12 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Monclova</b>  Infoteca Central de la UAdeC, Unidad Norte	Carretera 57 km. 5. Zona Universitaria; Código Postal 25710; Monclova, Coahuila de Zaragoza.	Sábado 13 y domingo 14 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Torreón</b>  Coordinación de la UAdeC, Unidad Torreón	Boulevard Revolución e Ignacio Comonfort. Zona Centro; Código Postal. 27000; Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Matamoras</b>  Escuela de Bachilleres Venustiano Carranza de la UAdeC, Extensión Matamoras	Boulevard Ricardo Borbolla G. No. 1429, colonia Fraccionamiento Villa Santa Cecilia; Código Postal 27440; Matamoras, Coahuila de Zaragoza.	Martes 09 y miércoles 10 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>San Pedro</b>  Facultad de Administración de la UAdeC	Camino a Altamira s/n, colonia Eliseo Mendoza Berrueto; Código Postal 27811; San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	Jueves 11 y viernes 12 de agosto de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Saltillo</b>  Oficinas Centrales del	Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla; Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	Del 07 al 16 de agosto de 09:00 a 15:30 horas.

SEDE	DOMICILIO	HORA Y FECHA
Instituto Electoral de Coahuila		

La documentación recibida estará sujeta a verificación y, en su momento, a cotejo con su original; y, en su caso, mediante correo electrónico se solicitará subsanar las omisiones que correspondan, mismas que deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 48 horas.

Al momento de registrarse (electrónica o físicamente), las personas aspirantes recibirán un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

La Comisión de Organización Electoral, en cualquier momento, podrá solicitar la presentación del original de algún o algunos de los documentos a las personas aspirantes.

La falta de la presentación, en tiempo y forma, de algún documento requerido, traerá como consecuencia el no continuar con el proceso de selección y designación de las y los integrantes de los comités municipales electorales y/o de los comités distritales electorales.

No se recibirán solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo o por mensajería.

Por ningún motivo se admitirán solicitudes y/o documentos de aspirantes una vez vencido el plazo para su recepción.

#### **QUINTA.** De las etapas del proceso de selección y designación.

- 1. Inscripción de aspirantes e Integración de expedientes.** Dentro del periodo del 13 de junio al 04 de agosto de 2022, se integrarán los expedientes de las personas que se registren de manera electrónica; y del 07 al 16 de agosto de 2022, se integrarán los expedientes de las personas que se registren de manera presencial.
- 2. Plazo de prevención para subsanar omisiones.** Si de la referida integración se desprende alguna omisión, se notificará a la persona aspirante al correo electrónico que, para tal efecto, proporcione al Instituto, para que en un plazo máximo de 48 horas la subsane. Asimismo, se dará publicidad a través de la página oficial del Instituto de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



- 3. Verificación de los requisitos legales.** A más tardar el 20 de agosto de 2022, se entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, una lista con los nombres de las personas aspirantes a integrar los comités municipales electorales y una lista con los nombres de las personas aspirantes a integrar los comités distritales electorales que cumplieron con todos los requisitos establecidos previamente en esta convocatoria. Los expedientes originales se pondrán bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, poniéndolos a disposición, de manera inmediata, de cualquiera de los integrantes del Consejo General para su consulta.

Hecho lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria y, en el mismo, señalará el plazo, fecha, sede y los horarios para la etapa de cotejo de documentación y entrevista, esta última se realizará vía remota a través de video-conferencia, sólo si la persona aspirante acredita la etapa del cotejo de documentación; esta etapa se realizará el mismo día, en el cual deberán acudir personalmente, una vez notificadas por la vía más expedita que determine el Instituto, aquellas personas aspirantes que sean convocadas. El dictamen se publicará en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila a más tardar el 23 de agosto de 2022.

- 4. Cotejo de documentación y entrevista, preferentemente a través de videoconferencia.** Las personas aspirantes que sean convocadas a la etapa de cotejo de documentación, y entrevista preferentemente a través de videoconferencia, deberán presentarse en el lugar, fecha y hora señalados en el dictamen respectivo, sin que la misma pueda ser reprogramada, salvo por causa de fuerza mayor plenamente acreditada. Dichas actividades se llevarán a cabo con la implementación de las medidas de seguridad que establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila.

Para que las personas convocadas puedan ser entrevistadas, deberán acreditar la etapa de cotejo de la documentación, presentando las constancias originales de aquellas que, vía digital a través del formulario en línea, remitieron para la integración de su expediente, y las cuales se mencionan de manera expresa en la presente convocatoria.

Las entrevistas se realizarán preferentemente a través de videoconferencia, y estarán a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integrarán en grupos de trabajo para tal fin. Las consejerías electorales deberán contar en forma previa con los expedientes electrónicos de las y los aspirantes, así como con los formatos de cédulas de evaluación. Las entrevistas serán grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral.

En esta etapa se identificará que el perfil de las personas aspirantes se

apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo.

**SEXTA. De los criterios de designación.** Para la designación de las personas aspirantes a conformar los 38 comités municipales electorales y los 16 comités distritales electorales, se tomarán en cuenta, en su conjunto, los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las mismas, a saber:

- I. Compromiso democrático;
- II. Paridad de género;
- III. Prestigio público y profesional;
- IV. Pluralidad cultural de la entidad;
- V. Conocimiento de la materia electoral;
- VI. Participación comunitaria o ciudadana; y
- VII. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

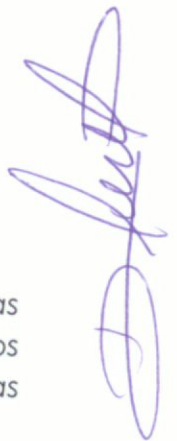
En el caso de la fracción VII se habrá de asignar al menos, el 20% de las presidencias y demás cargos de cada comité distrital o municipal, a personas que reúnan los requisitos legales, administrativos y perfil necesarios, cuando hubiere personas aspirantes inscritas con esa auto adscripción.

**SÉPTIMA. De la elaboración de la lista de propuestas.** Concluida la etapa de entrevistas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregará a la Comisión de Organización Electoral, los listados con la totalidad de las y los aspirantes, debidamente separados por distritos y municipios, así como sus cédulas de evaluación recaídas a las entrevistas y sus respectivos expedientes electrónicos.

La Comisión de Organización Electoral, en reunión de trabajo, a más tardar el 20 de septiembre de 2022, habrá de proceder a integrar el proyecto de propuesta de las personas seleccionadas para formar parte de los comités municipales electorales y los comités distritales electorales, así como de las que se integren a la lista general de suplentes; hecho lo cual, habrá de circularse el citado proyecto entre las consejerías electorales y las representaciones partidistas, poniendo a disposición de estas últimas, los resúmenes curriculares entregados por las personas aspirantes. Posteriormente, habrá de celebrarse sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral con partidos políticos para proceder a discutir, analizar y aprobar la propuesta que habrá de ser presentada al Consejo General para su aprobación, a más tardar el 01 de octubre de 2022.

**OCTAVA. De la aprobación definitiva de las propuestas.** El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en sesión pública que celebre a más tardar el 01 de octubre de 2022, aprobará las listas de las personas que integrarán los comités municipales electorales y los comités distritales electorales, así como la lista general de suplentes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**NOVENA. Disposiciones generales.** Para mayores informes y ante cualquier dificultad para el llenado y/o presentación de los formatos contactarse mediante correo electrónico: soporte.od.2023@iec.org.mx o al teléfono +52 (844) 438-62-60.



Los resultados de cada etapa serán publicados en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en la página de internet: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx), conforme al principio de máxima publicidad.

Asimismo, a la lista y a los acuerdos de integración de los 38 comités municipales electorales y de los 16 comités distritales electorales, se les dará la máxima publicidad en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en su página de internet oficial: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx).

**DÉCIMA.** De la instalación formal de los comités. Los 38 comités municipales electorales, y los 16 comités distritales electorales, con independencia de su designación, quedarán formalmente instalados, en su totalidad, a más tardar el 16 de enero de 2023, y sus actividades se realizarán hasta el día 30 de junio de 2023, con la posibilidad, o no, de extenderse más tiempo, en función del Proceso Electoral 2023.

**DÉCIMA PRIMERA.** De la lista general de suplentes. De manera anexa al acuerdo de designación de las y los integrantes de los comités electorales, se emitirá una Lista General de Suplentes desagregada por municipio, a efecto de cubrir las eventuales vacantes que, en su caso, se generen en los órganos desconcentrados.

**DÉCIMA SEGUNDA.** De la integración de los distritos electorales locales de Coahuila de Zaragoza. En virtud de que, al día de la fecha, el Instituto Nacional Electoral se encuentra realizando los trabajos correspondientes a la Distritación Nacional 2021-2023, conforme al acuerdo número INE/CG1466/2021; el marco geográfico distrital local, incluyendo las cabeceras distritales, que se considerará para la integración de los comités distritales electorales, será el que, en su momento, se encuentre vigente por disposición de la autoridad administrativa electoral nacional.

**DÉCIMA TERCERA.** De la difusión de la convocatoria. El Instituto Electoral de Coahuila, llevará a cabo una difusión amplia de la presente convocatoria desde el momento de su emisión y hasta el último día del registro de aspirantes, incluyendo la invitación directa a instituciones de educación, colegios de profesionales, clubes de servicio, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y ciudadanía. Las consejerías electorales podrán realizar las visitas necesarias a dichas organizaciones y a los medios de comunicación, para difundir la convocatoria e invitar a la ciudadanía a que participen.

**DÉCIMA CUARTA.** De los casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila. En todo caso, a propuesta de la Comisión, el Consejo General podrá, mediante acuerdo, modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con las necesidades del procedimiento.

El Consejo General podrá, mediante acuerdo, modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con las necesidades del procedimiento.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** *La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.*

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los términos precisados en el Considerando Vigésimo Quinto del presente acuerdo, se dé amplia difusión a la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Municipales y los Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS QUE HAN SIDO SANCIONADAS POR CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a explicar el proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Con su autorización, señalar que el convenio cuya ratificación se está proponiendo tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y este órgano para colaborar en la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro nacional de personas que han sido sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, ello, con la finalidad de hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por este tipo de conductas mediante alguna resolución o sentencia firme, o ejecutoriada, emitidas por las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales competentes, tanto federales como locales, es cuánto Consejera Presidenta.”*



En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/037/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS QUE HAN SIDO SANCIONADAS POR CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro nacional de personas que han sido

sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro nacional de personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad informó: *“Sí gracias Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo propuesto que da origen a un nuevo Protocolo de Seguridad Sanitaria en su conjunto actualiza medidas y parámetros armonizados con las adecuaciones incorporadas en los documentos y estudios emitidos por autoridades locales y nacionales en materia de salud que modifica sustancialmente las disposiciones contenidas en el protocolo aprobado en fecha 29 de mayo del 2020 a través del acuerdo IEC/CG/61/2020 por tanto se somete a la consideración la abrogación del protocolo por éste de nueva creación; a manera de ejemplo se puede mencionar que se implementan medidas de protección para el uso de áreas comunes, se incluye una tabla con parámetros de tareas de monitoreo diario en el contexto de la previsión del nivel de riesgo epidemiológico o de eventual contingencia; finalmente mencionar que el seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones recaerá en el titular de la Secretaría Ejecutiva y si las circunstancias lo ameritan se podrá crear un grupo de trabajo y seguimiento al protocolo; del mismo modo se faculta a la Secretaría Ejecutiva para que previo conocimiento de las Consejerías Electorales realice las adiciones o modificaciones necesarias al Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, es cuanto Consejera Presidenta.”*



Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/038/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, aprueba el acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se abroga el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, emitido en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020) mediante acuerdo IEC/CG/061/2020.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para realizar las adhesiones o modificaciones necesarias al Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

**CUARTO.** El Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila, entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Consejo General.

**QUINTO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES.**



En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, anunció que en asuntos generales se anotó, para participar el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema relativo a la Reforma de Derechos Humanos de 2011, cediéndole en seguida el uso de la voz.

En su intervención en asuntos generales, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, mencionó: *“Muchas gracias Presidenta, pues esta intervención es justamente porque hoy estamos cumpliendo 11 años desde que se aprobó la Reforma Constitucional de 2011, que fue la reforma más importante en materia de derechos humanos; en ese año el Estado mexicano dio un paso muy importante en la historia ya que, de las instituciones jurídicas, al aprobar una serie de reformas constitucionales con el fin de promover, proteger, respetar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la adopción de esta medida no fue producto de la casualidad, sino más bien de un contexto difícil; la violencia que se vivía y que desgraciadamente aún se vive en gran parte del país, el crimen organizado, los feminicidios, desapariciones, discriminación y otras violaciones graves a derechos humanos así como la falta de garantías efectivas para tutelar los derechos humanos obligaron a todos los sectores sociales del país políticos, económicos a replantear la situación en ese momento y dar un cauce institucional que permitiera una mayor democracia y una mejor garantía de las libertades públicas y de los derechos fundamentales; con la Reforma constitucional de 2011 los derechos humanos pasaron a ser el centro del ordenamiento jurídico mexicano y el eje central de las directrices y actuaciones de todas las autoridades públicas y de todos los poderes del Estado, así el derecho poco a poco dejó de ser un instrumento meramente formalista, para convertirse una norma viva y dúctil que permite una mayor interpretación pensando siempre en la protección y las garantías más amplias para todas las personas; con la reforma de derechos humanos se establecieron mecanismos exegéticos novedosos como el principio pro-persona, el test de proporcionalidad, la interpretación conforme, el control de regularidad condicional y desde luego la posibilidad de realizar controles de convencionalidad, aunado a esto último, se estableció expresamente que los tratados internacionales que México hubiera firmado y ratificado, de acuerdo con el procedimiento legal correspondiente, serían considerados como una norma interna, eso a pesar de que ya estaba en el artículo 133, no se había hecho efectivo por algunas sentencias de la corte y en ese sentido son adheridos materialmente al Sistema Jurídico Nacional con la posibilidad, y esto es importante, de ser tutelados de manera directa, así la Reforma Constitucional de 2011 comenzó una serie de cambios constitucionales y legales que permitieron la paridad de género, una transparencia más amplia, un Sistema Anticorrupción, la inclusión de acciones afirmativas a favor de grupos históricamente discriminados, la tutela judicial efectiva de derechos fundamentales, incluso contra particulares, esto fue sucediendo a través de reformas que sub siguieron a la Reforma Constitucional de 2011, en ese sentido, también se aprobó un amplio abanico de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales cuya base es la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, esto último ya había sido reconocido en sentencias, pero se llevó también a una interpretación constitucional; a 11 años de la aprobación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos las autoridades sabemos que nos falta todavía mucho por aprender, mucho por cambiar y mucho por mejorar, por lo que debemos tomarnos en*

*serio los derechos y continuar con nuestra obligación constitucional de promoverlos, para que todas las personas puedan ejercerlos de manera plena en el ánimo de construir una sociedad más diversa, más justa, más igualitaria y en la que se fortalezca la democracia con sustancia y se lleve a buen término el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo de México, tal como lo establece nuestra propia constitución en su artículo tercero, muchas gracias.”*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, para participar en asuntos generales, con el tema relativo al Día de la libertad de expresión.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz manifestó: *“Con su permiso Consejera Presidenta, el periodismo es una actividad necesaria para la convivencia y existencia de una sociedad libre y democrática, ya que forma parte de un sistema amplio de contrapesos donde se conjugan autoridades, partidos políticos organismos electorales y sociedad civil. Sin el periodismo pronto desaparecería la crítica ordenada y meticulosa que se ejerce en el rotativo, y sin esa crítica alternativa caeríamos en forma inexorable en la arbitrariedad del poder y en el temor de los ciudadanos; la realidad es que la prensa, independientemente si en lo personal estamos o no de acuerdo con lo publicado, es por sí misma la oportunidad de que sean escuchadas voces diversas, tan diversas como es la propia sociedad en la que se encuentran inmersas, es en ese sentido, que es oportuno recordar que este pasado 7 de junio se ha conmemorado en nuestro país el Día de la libertad de expresión, nuestro reconocimiento a todas y a todos quienes que hacen el periodismo en todas sus vertientes: prensa escrita, televisión, radio, internet; la libertad de expresión es un derecho tan relevante como frágil en su desarrollo, en ocasiones, se da la oportunidad de que se compromete cuando ello pasa, no solamente se daña la libertad de expresión, se perjudica también en forma irreparable a la democracia y con ella a la sociedad en su conjunto; por ello, en conmemoración al Día de la libertad de expresión quiero reconocer la contribución esencial de periodismo a la consolidación de la democracia en nuestro Estado, en la particular dedicación a su oficio, a su arte, a la entrega para ofrecernos la noticia diaria, el reportaje de consulta obligada o la opinión editorial dotada de un ánimo orientador; hay que reconocer a quienes fueron galardonados igualmente en reconocimiento al premio estatal de periodismo, a quienes fueron distinguidos por preseas por años de trayectoria periodística y quienes recibieron preseas post mortem; igualmente, mi reconocimiento a las y los comunicadores que cubren nuestras tareas electorales y que con la información que generan permite a la sociedad desarrollar su libertad de pensamiento, considerar, consolidar su espíritu crítico y fomentar los valores cívicos sobre los que descansa nuestra democracia, en particular cuando estamos inmersos en procesos*

*electorales de enorme relevancia para nuestra entidad; en particular, deseo reconocer el mérito de trabajo del periodista José Reyes Quintero, quién cubriera la fuente de este Instituto Electoral de Coahuila y que lamentablemente falleciera el mes pasado, su dedicación y empeño en su tarea informativa, estoy seguro, será ejemplo y guía para las nuevas generaciones de comunicadores, de tal manera que a las y los periodistas de Coahuila les damos las gracias, porque con sus artículos y reportajes contribuyen sin duda alguna a construir mejores ciudadanías plenamente comprometidas con la libertad y la democracia, es cuanto Consejera Presidenta.”*

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. – CLAUSURA.**

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (11:27) once horas con veintisiete minutos, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (10) diez de junio de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

  
Gabriela María De León Farías  
Consejera Presidenta

  
Jorge Alfonso de la Peña Contreras  
Secretario Ejecutivo

  
**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila